

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**2129**     *BONSOL HOTELS & INVEST, S.A.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*VINART HOTELS, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público para general conocimiento, lo siguiente:

Que por unanimidad de todos los accionistas, y socios, respectivamente, de la sociedad mercantil BONSOL HOTELS & INVEST, S.A. (sociedad absorbente) y VINART HOTELS, S.L., (sociedad absorbida), ejerciendo las competencias de la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, decidieron, el día 1 de abril de 2023, aprobar, en ambas sociedades, la fusión por absorción de BONSOL HOTELS & INVEST, S.A. (sociedad absorbente) y VINART HOTELS, S.L. (sociedad absorbida).

Debido a ello, VINART HOTELS, S.L., se disuelve y extingue sin liquidación, traspasando en bloque la totalidad de su patrimonio a título universal, incorporando todo su activo y pasivo a BONSOL HOTELS & INVEST, S.A. Se hace constar, que los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión, los cuales están a disposición en el domicilio social de las entidades.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 39, 42, 49 y siguientes de la Ley 3/2009, al tratarse la sociedad absorbida de una sociedad íntegramente participada por la absorbente y con la asistencia de todos los accionistas y socios de ambas sociedades, a la presente fusión le resulta de aplicación el régimen simplificado y por lo tanto no ha sido necesario publicar o depositar previamente los requisitos exigidos por la ley ni elaborar informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión, ni informe de expertos independientes. Los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Palma de Mallorca, 2 de mayo de 2023.- El consejero delegado solidario de Bonsol Hotels & Invest, S.A. (sociedad absorbente) y de Vinart Hotels, S.L. (sociedad absorbida), Don Francisco Javier Vich Vélez.

ID: A230016036-1